



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7896138
EXP. N°	5416788



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### N° 331 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 23 MAYO 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 647-2024-GJGP-ARQ/GRJ/SGE de fecha 20 de mayo del 2024; Carta N° 030-2024-FCD de fecha 16 de mayo del 2024; Carta N° 35-2024-EC-LECC de fecha 16 de mayo del 2024; Carta N° 039-2024-GRJ/I.E.MATV de fecha 16 de mayo del 2024; Carta N° 063-2024-MCGG-IS-HYO de fecha 15 de mayo del 2024; Carta N° 03-2024-GRJ/JOT/EST/HC de fecha 15 de mayo del 2024; Carta N° 054 - 2024 - GJGP - ARQ/GRJ/SGE de fecha 14 de mayo del 2024; Carta N° 1562-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024; Carta N° 1561-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024; Carta N° 1560-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024; Carta N° 1559-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024; Carta N° 1558-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024; Carta N° 1557-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024; Informe Técnico N° 1003-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de mayo del 2024; CO. 227-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) del 23 de abril del 2024; Informe N° 011-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de abril del 2024; Carta N° 0052-2024-CGGCNEGOCIOS del 13 de abril del 2024; Informe N° 036/2024/RESIDENTE de fecha 06 de abril del 2024; Carta N° 0295-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 25 de marzo del 2024; Carta N° 843-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 22 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 451-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de marzo del 2024; Carta N° 031-2024-MCGG-IS-HYO de fecha 18 de marzo del 2024; Carta N° 13-2024-EC-LECC de fecha 19 de marzo del 2024; Carta N° 02-2024-GRJ/JOT/EST/HC de fecha 18 de marzo del 2024; Carta N° 014-2024-FCD de fecha 18 de marzo del 2024; Carta N° 014-2024-GRJ/I.E.MATV de fecha 18 de marzo del 2024; Carta N° 024-2024-GJGP-ARQ/GRJ/SGE de fecha 15 de marzo del 2024; Carta N° 787 - 2024 - GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 786 - 2024 - GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 785 - 2024 - GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 784-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 783-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 782-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 781-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 780-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 779-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 778-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 777-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 776-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 775-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 774-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 773-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 772-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 771-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024; Carta N° 770-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de mayo del 2024; Carta N° 769-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de mayo del 2024; Carta N° 768-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de mayo del 2024; Carta N° 768-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de mayo del 2024; Informe N° 014-2024-ESP.COORD.ING.YLBR de fecha 11 de marzo del 2024; Informe Técnico N° 596-2024-





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



GRJ/GRI/SGSLO del 05 de mayo del 2024; Co. 131-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 29 de febrero del 2024; Informe N° 004-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 29 de febrero del 2024; Carta N° 0019-2024-CGGC/NEGOCIOS de fecha 19 de febrero del 2024; Informe N° 012/2024/RESIDENTE de fecha 29 de enero del 2024; Carta N° 067-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 18 de enero del 2024; Carta N° 002-2024-CGGC/NEGOCIOS de fecha 10 de enero del 2024; Carta N° 888-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 31 de octubre del 2023; Carta N° 168-2023-CGGC/NEGOCIOS de fecha 21 de octubre del 2023; asiento del cuaderno de obra N° 467 de fecha 30 de junio del 2023; asiento del cuaderno de obra N° 481 de fecha 04 de julio del 2023; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 467 de fecha 30 de junio del 2023 el Arq. Luis David Torrealva Alvarado como Residente de Obra de la empresa contratista CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, anota la necesidad de ejecutar la prestación adicional N° 04 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Obra N° 481 de fecha 04 de julio del 2023, el Ing. José Luis Ramos Vila como Jefe de Supervisión - Consorcio Hospitalario Perú Centro, anota la ratificación de la necesidad de ejecutar la prestación adicional N° 04 sobre mejoramiento de sub rasante para el pavimento rígido y rampas del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 168-2023-CGGC/NEGOCIOS de fecha 21 de octubre del 2023, el apoderado de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU CENTRO, remite entrega del expediente adicional de obra N° 04 deductivo vinculante N° 01" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante la Carta N° 888-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 31 de octubre del 2023, el Ing. José Luis Ramos Ávila como Supervisor de Obra - CONSORCIO HOSPITALARIO PERÚ CENTRO, remite observaciones al expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 002-2024-CGGC/NEGOCIOS de fecha 10 de enero del 2024, el apoderado de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU CENTRO, remite entrega del levantamiento de observaciones del expediente adicional de obra N° 04 - "mejoramiento de sub base para recibir el pavimento rígido y rampa y deductivo vinculante N° 01" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la Carta N° 067-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 18 de enero del 2024, el Ing. José Luis Ramos Ávila como supervisor de obra – Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite 2da presentación de observaciones al expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe N° 012/2024/RESIDENTE de fecha 29 de enero del 2024, el Arq. Luis David Torrealva Alvarado como Residente de Obra de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU CENTRO, remite la ratificación en el expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 0019-2024-CGGC/NEGOCIOS de fecha 19 de febrero del 2024, el Apoderado de la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU CENTRO, remite entrega del levantamiento de observaciones de la CARTA N° 067-2024-JLRV-JS-CHPC levantamiento de 2da presentación de observaciones al expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe N° 004-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 29 de febrero del 2024, el Ing. José Luis Ramos Ávila como Supervisor de Obra del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite conformidad al expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Co. 131-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 29 de febrero del 2024, el Ing. Manuel Echandia Moreno, representante legal Consorcio Hospitalario Perú





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Centro, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, sobre la conformidad al expediente técnico del adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 596-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 05 de mayo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz con el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite al Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez Gerente Regional de Infraestructura, la solicitud de opinión a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas", del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe N° 014-2024-ESP.COORD.ING.YLBR de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Yorch Leonard Bernardo Reyes Coordinador en Gestión y Monitoreo de los Proyectos Hospitalarios en Ejecución, remite al Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, la solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta del expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante la CARTA N° 768-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento a la solución técnica propuesta del expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, al consultor Arq. Alarcón Medina Yoany Alfredo – Jefe de Proyecto (Consultoría).

Que, mediante Carta N° 769–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, al consultor Arq. Juan Gabriel Gonzales Quispe – Jefe de Evaluación (Consultoría).

Que, mediante Carta N° 770–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" en la etapa de ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN"





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



registrado con CUI N° 2164051, al consultor Arq. Casas Untiveros Leonardo Ronal – Especialista En Arquitectura – Consultoría.

Que, mediante Carta N° 771–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Arq. Eder Flores Valencia – Especialista Evaluador en la Especialidad de Arquitectura.

Que, mediante Carta N° 772–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín , Arq. Grece Jackeline Galloso Pérez – Especialista de Arquitectura.

Que, mediante Carta N° 773 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Sr. Erick Domingo Vilchez Ruiz – Especialista en Instalaciones Mecánicas – Consultoría.

Que, mediante Carta N° 774 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, a la consultora Sr. Wilmer Abilio Hilario Suazo – Especialista Evaluador en la Especialidad de Instalaciones Mecánicas.

Que, mediante Carta N° 775 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín , Ing. Francisco Cabrera Diaz – Especialista de Instalaciones Mecánicas.

Que, mediante Carta N° 776–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, a la consultora Sr. Víctor Andree Salgado Sánchez – Especialista Evaluador en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas.

Que, mediante Carta N° 777–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín , Ing. Marden Ángel Torres Villacorta – Especialista de Instalaciones Eléctricas.

Que, mediante Carta N° 778–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra n° 04 y deductivo vinculante n° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Sr. Huaytalla Pariona Jaime Antonio – Especialista en Comunicaciones – Consultoría

Que, mediante Carta N° 779–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, a la consultora Sr. Nelson Pompeyo Santana Gonzales – Evaluador en la Especialidad de Comunicaciones.

Que, mediante CARTA N° 780–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo – Especialista En Comunicaciones.

Que, mediante CARTA N° 781–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Sr. Hebel Olivas Hidalgo – Especialista En Instalaciones Sanitarias – Consultoría.

Que, mediante CARTA N° 782 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Sr. Yon Cecillio Cabrera – Evaluador en Instalaciones Sanitarias.

Que, mediante Carta N° 783–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín , Ing. Marlon Christian Gutierrez Guerrero – Especialista en Instalaciones Sanitarias,

Que, mediante Carta N° 784 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Gonzales Quispe Frank Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Sra. Bendezú Castañeda Karen Mabel – Especialista en Estructuras – Consultoría.

Que, mediante Carta N° 785–2024–GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN** registrado con CUI N° 2164051, al consultor Sr. Luis Martin Martínez Gálvez – Evaluador en Estructuras.

Que, mediante Carta N° 786 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Jilber Orosco Torres – Especialista en Estructuras.

Que, mediante Carta N° 787 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 11 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al consultor Sr. Erick Henry Ore Lujan – Especialista en Instalaciones Eléctricas – Consultoría.

Que, mediante Carta N° 024 – 2024 – GJGP – ARQ/GRJ/SGE de fecha 15 de marzo del 2024, la Arq. Grece Jackeline Galloso Pérez - Especialista de Arquitectura contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe Técnico N° 024-2024-GJGP-ARQ/GRJ/SGE sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 01: “MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE Y SUB DRENAJE EN SECTORES DE PAVIMENTOS Y RAMPAS”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 014-2024-GRJ/I.E.MATV de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. Marden Ángel Torres Villacorta - Especialista de Instalaciones Eléctricas contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín Remite Informe Técnico N° 013-2024-GRJ/I.E.MATV, sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 014-2024-FCD de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. Francisco Edinson Cabrera Diaz - Especialista de Instalaciones Mecánicas contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe Técnico N° 014-2024-FCD/GRJ, sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 02-2024-GRJ/JOT/EST/HC de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. Jilber Orosco Torres - Especialista de Estructuras contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe Técnico N° 02-2024-GRJ/JOT/EST/HC, sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE Y SUB DRENAJE EN SECTORES DE PAVIMENTOS Y RAMPAS”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 13-2024-EC-LECC de fecha 19 de marzo del 2024, el Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo - Especialista de Comunicaciones contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín remite Informe Técnico N° 13-2024-GRJ-LECC-EC, sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 031-2024-MCGG-IS-HYO de fecha 18 de marzo del 2024, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero - Especialista de Instalaciones Sanitarias contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe Técnico N° 021-2024-MCGG, sobre solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 451-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de marzo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite observaciones a la solución técnica propuesta del expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 843-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 22 de marzo del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, remite observaciones al expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01 “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 0295-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. José Luis Ramos Ávila como Supervisor de Obra del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite observaciones realizadas por la entidad al expediente técnico del adicional





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe N° 036/2024/RESIDENTE de fecha 06 de abril del 2024, el Arq. Luis David Torrealva Alvarado como Residente de Obra de la empresa contratista CHINA GEZHOOUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, remite respuesta a la Carta N° 0295-2024-JLRV-JS-CHPC referente a las observaciones realizadas por la entidad al expediente técnico del adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 0052-2024-CGGCNEGOCIOS del 13 de abril del 2024, el Apoderado de la empresa contratista CHINA GEZHOOUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU, remite respuesta a la Carta N° 0295-2024-JLRV-JS-CHPC referente a las observaciones realizadas por la entidad al expediente técnico del adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01 : "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe N° 011-2023-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de abril del 2024, el ing. José Luis Ramos Ávila como Supervisor de Obra del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite conformidad al levantamiento de observaciones otorgadas por la entidad al expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante CO. 227-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) del 23 de abril del 2024, el Ing. Manuel Echandía Moreno, representante legal del Consorcio Hospitalario Perú Centro, remite conformidad al levantamiento de observaciones otorgadas por la entidad al expediente técnico adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas", del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 1003-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 03 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Junín, da procedencia a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas", del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 1557-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



vinculante n° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Jilber Orosco Torres – Especialista en Estructuras.

Que, mediante Carta N° 1558-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Marden Ángel Torres Villacorta – Especialista de Instalaciones Eléctricas.

Que, mediante Carta N° 1559-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo – Especialista en Comunicaciones.

Que, mediante Carta N° 1560-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Arq. Grece Jackeline Galloso Perez – Especialista de Arquitectura.

Que, mediante Carta N° 1561-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Francisco Cabrera Diaz – Especialista de Instalaciones Mecánicas.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Carta N° 1562-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite solicitud de evaluación y pronunciamiento del proyectista y/o entidad a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas” en la etapa de ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051, al especialista contratado por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Ing. Marlon Christian Gutierrez Guerrero – Especialista en Instalaciones Sanitarias.

Que, mediante Carta N° 054–2024–GJGP–ARQ/GRJ/SGE de fecha 14 de mayo del 2024, la Arq. Grece Jackeline Galloso Pérez - Especialista de Arquitectura contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe Técnico N° 054 –2024–GJGP–ARQ/GRJ/SGE, otorgando opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 03-2024-GRJ/JOT/EST/HC de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. Jilber Orosco Torres como Especialista de Estructuras contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe Técnico N° 03-2024-GRJ/JOT/EST/HC, otorga opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 063-2024-MCGG-IS-HYO de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero - Especialista de Instalaciones Sanitarias contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, Remite Informe Técnico N° 041-2024-MCGG, otorga opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 039-2024-GRJ/I.E.MATV de fecha 15 de mayo del 2024, el Ing. Marden Ángel Torres Villacorta - Especialista de Instalaciones Eléctricas contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe Técnico N° 033-2024-GRJ/I.E.MATV, ratifica opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: “mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas”, del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Carta N° 35-2024-EC-LECC de fecha 16 de mayo del 2024, el Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo - Especialista de Comunicaciones contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe Técnico N° 35-2024-GRJ-LECC-EC, emite opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta en el





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas", del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 216405.

Que, mediante Carta N° 030-2024-FCD de fecha 16 de mayo del 2024, el Ing. Francisco Edinson Cabrera Diaz - Especialista de Instalaciones Mecánicas contratado por la Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite Informe Técnico N° 027-2024-FCD/GRJ, emite opinión Técnica favorable a la solución técnica propuesta en el expediente técnico de adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas", del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051.

Que, mediante Informe Técnico N° 647-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de mayo del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite opinión técnica favorable a la solución técnica propuesta del Expediente Técnico de Adicional de obra N° 04 y deductivo vinculante N° 01: "mejoramiento de sub rasante y sub drenaje en sectores de pavimentos y rampas" del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, señalando lo siguiente:

"(...)

#### IV. ANÁLISIS

##### 4.1 ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL

- **MEDIANTE ANOTACIÓN EN ASIENTO CUADERNO DE OBRA N° 467 DEL RESIDENTE DE OBRA**, señala lo siguiente:  
Mediante el presente asiento se deja constancia, que mediante asiento N°376 de fecha 15 de junio del 2023, la supervisión realizó el asiento de ratificación de la prestación Adicional de Obra N°04 sobre el mejoramiento de la sub rasante para el pavimento rígido y rampas, acción que resulto inadecuada por no estar acorde al párrafo segundo del Art. 205 del RLCE.  
En función a ello, es que nuestra representada procede a realizar lo estipulado en el párrafo segundo del Art. 205 del RLCE, y anotamos en el presente asiento la necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra N°04, motivada por el vicio oculto de una sub rasante no acorde a las condiciones del estudio de mecánica de suelos del expediente primigenio, situación que motiva la necesidad de ejecutar partidas adicionales de mejoramiento de SUB RASANTE a fin de evitar asentamientos y fisuras del pavimento y rampas a ser considerados en diversos sectores de obras exteriores.
- **MEDIANTE ANOTACIÓN EN ASIENTO CUADERNO DE OBRA N° 481 DEL RESIDENTE DE OBRA**, señala lo siguiente:  
Descripción: Visto el Asiento N° 467 de fecha 30/06/2023, en la cual el residente de obra, anota la necesidad de una prestación adicional N° 04, sobre el mejoramiento de la sub rasante para pavimento rígido y rampas, por el vicio oculto de una sub rasante no acorde a las condiciones del estudio de mecánica de suelos del expediente primigenio, asimismo, al respecto, el proyectista del saldo de obra, indica que, este es un vicio oculto que no pudo ser advertido durante la elaboración del expediente técnico, la necesidad del mejoramiento de la sub rasante es con la finalidad de evitar asentamientos y fisuras en el pavimento y rampas.  
Ante ello, esta supervisión reitera la ratificación de esta necesidad, pues, la necesidad de prestación adicional fue asentada por la supervisión, en cuaderno de obra en los asientos N° 375, 376 y 377 de fecha 15 de junio del 2023 y ratificada a través de asiento N° 400 de fecha 21 de junio de 2023, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De lo expuesto, se elevará el informe respectivo a la entidad, para conocimiento y demás fines.  
Habiendo revisado el acervo documentario correspondiente al **ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**, se entiende que el presente adicional se generó por deficiencias de incompatibilidad entre la sub rasante encontrada en obra y se considera en el estudio de mecánica de suelos primigenio, lo cual hace la necesidad del mejoramiento de la sub rasante a fin de evitar asentamientos y fisuras en el pavimentos y rampas, por el cual es necesario para el correcto funcionamiento del Hospital durante la ejecución de la obra principal. Así como





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



también, a fin de evitar inconvenientes futuros y posibles afectaciones a la infraestructura y personal que labore en esta.

[...]

4.4. DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

De la documentación presentada por la Contratista, la misma que cuenta con Conformidad por parte del Jefe de Supervisión de obra y con la procedencia documentaria correspondiente por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, se tiene el presupuesto del adicional de obra y el presupuesto del deductivo vinculante tal cual se detalla a continuación.

**PRESUPUESTO ADICIONAL N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**

<b>"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ADICIONAL</b>		<b>INCIDENCIA</b>
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 04 (A04)</b>	S/	7,663,341.32	4.2809%
<b>DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 (D01)</b>	S/	783,945.30	0.4379%
<b>TOTAL (A04 - D01)</b>	S/	6,879,396.02	3.8429%

**CUADRO: ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01: S/. 6,879,396.02 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES)**

**CUADRO DE ADICIONALES Y PORCENTAJE DE INCIDENCIA**

(En Referencia al INFORME TÉCNICO N° 1003-2024-GRJ/GRI/SGSLO)

<b>"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N°2164051.</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ADICIONAL</b>		<b>INCIDENCIA</b>
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 01</b>	S/	78,850.76	0.0440%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 02</b>	S/	2,129,216.44	1.1894%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 03</b>	S/	-	0.0000%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02</b>	S/	1,202,879.31	0.6719%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 06 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 - IMPROCEDENTE* (I)</b>	S/	984,452.26	0.5499%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 09 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05</b>	S/	125,905.59	0.0703%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 11 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07</b>	S/	1,489,981.41	0.8323%
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01</b>	S/	6,879,396.02	3.8429%
<b>SUBTOTAL (C)</b>	S/	12,890,681.79	7.2007%
<b>TOTAL (C - I)</b>	S/	<b>11'906,229.53</b>	<b>6.6510%</b>

\* IMPROCEDENTE: Expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos que no cuenta con opinión técnica favorable por la Sub Gerencia de Estudios.

**ADICIONALES APROBADOS: Once Millones Novecientos Seis Mil Doscientos Veintinueve con 53/100 Soles. (S/. 11,906,229.53 Soles) – INCIDENCIA 6.6510 %**

**V. CONCLUSIONES.**

La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno regional de Junín, enmarcado en sus capacidades y competencias estipuladas en el **ARTICULO 205 – LITERAL 205.7** A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta





en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente; del T.U.O LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; confiando en el principio de INTEGRIDAD de parte del CONTRATISTA – CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ con REPRESENTANTE LEGAL SR. WENXUE LI y el CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITALARIO PERÚ CENTRO con el REPRESENTANTE LEGAL SR. MANUEL ECHANDÍA MORENO, en la etapa de ejecución de la obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN” registrado con CUI N°2164051. Por ende, la Sub Gerencia de Estudios contando con la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por parte del ING. MARLON CHRISTIAN GUTIÉRREZ GUERRERO - ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ARQ. GRECE JACKELINE GALLOSO PÉREZ – ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, ING. JILBER OROSCO TORRES – ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ING. MARDEN ÁNGEL TORRES VILLACORTA – ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ING. LOYER EMERSON CUMBICUS CASTILLO – ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Y ING. FRANCISCO EDINSON CABRERA DIAZ –ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS. Así mismo, mediante INFORME TÉCNICO N° 1003-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 30 de abril del 2024, del ING. JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, DA PROCEDENCIA AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01; con CONFORMIDAD correspondiente por parte de la SUPERVISIÓN DE OBRA. Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y funciones, EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA por un monto de s/. 6,879,396.02 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES) inc. IGV, con una incidencia de 3.8429% del presupuesto estipulado en el contrato, obteniendo una incidencia acumulada por PRESTACIONES ADICIONALES DE 6.6510%. El presupuesto con precios deflactados al mes de setiembre del 2022 y con un plazo de ejecución estimado de 165 días calendarios.

## VI. RECOMENDACIONES.

Por lo que se **RECOMIENDA** a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín considerando sus capacidades y competencias generar el correspondiente **ACTO RESOLUTIVO**, notificar a los responsables del proyecto en ejecución y continuar con los trámites correspondientes, bajo el principio de **EFICIENCIA Y EFICACIA – INTEGRIDAD, ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL LOS CONTRATOS CON LA ENTIDAD**, asumiendo las funciones y plazos establecidos de acuerdo al T.U.O. DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Así mismo, se solicita el deslinde de responsabilidades por la generación de adicionales y mayores gastos generales hacia los responsables e intervinientes en la elaboración del Expediente Técnico aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 452-2021-G.R.-JUNIN/GRI** de fecha 01 de diciembre del 2021 del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN”** registrado con CUI N° 2164051.

(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín”, se ha procedido con la evaluación del Expediente Técnico Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 01, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”** registrado con CUI N° 2164051.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la evaluación correspondiente, remitiendo





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la **conformidad y aprobación** según el INFORME N° 011-2024-JLRV-JS-CHPC de fecha 23 de abril del 2024 y Co. 227-2024-CHPC (Hosp. El Carmen) de fecha 23 de abril 2024, emitido por el Ing. José Luis Ramos Vila – Jefe de Supervisión y el Ing. Manuel Echandía Moreno como Representante Legal Consorcio Hospitalario Perú Centro.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, ejecutado por la modalidad de administración indirecta contrata, con un plazo de ejecución estimado de ciento sesenta y cinco (165) días calendario considerando que este es atribuible solo al planteamiento del Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 01 el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas programadas en el cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto con precio deflactado al mes de septiembre del 2022, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL DE OBRA N° 04	S/ 7,663,341.32	4.2809%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ 783,945.30	0.4379%
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 6,879,396.02</b>	<b>3.8429%</b>

Son: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES

**ARTÍCULO 2°.** - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.** - **DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico Adicional de Obra N° 04 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" registrado con CUI N° 2164051,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



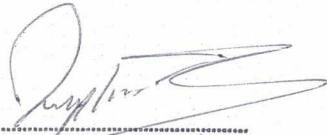
la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero con CIP N° 155789, Especialista en Instalaciones Sanitarias; Arq. Grece Jackeline Galoso Pérez con CAP N° 16776, Especialista en Arquitectura; Ing. Jilber Orosco Torres con CIP N° 158136, Especialista en Estructuras, Ing. Marden Ángel Torres Villacorta con CIP N° 29869, Especialista en Instalaciones Eléctricas; Ing. Loyer Emerson Cumbicus Castillo con CIP N° 140247, Especialista en Comunicaciones y el Ing. Francisco Edinson Cabrera Diaz con CIP N° 142463, Especialista en Instalaciones Mecánicas, contratados por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín y directamente a el profesional que elaboró el expediente siendo el residente de obra: Arq. Luis David Torrealva Alvarado Con CAP N° 7160, y el jefe de supervisión de obra: Ing. José Luis Ramos Vila con CIP N° 10914 que evaluó y aprobó el expediente técnico; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

**ARTÍCULO 4°.** - **REMITIR** los actuados a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico con deficiencias materializado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 452-2021-GR-JUNIN/GRI del 01 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 5°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO  23 MAY 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL